INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/16
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD" – FONACIDE 2017.

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 10 días del mes de febrero de 2017, siendo las 09:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 320709

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 540 30 003.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 23/01/2017.
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. CLASSIC MOBLES S.A.	80074310
2. MARTA FAVIOLA FIGARI	4026463
3. ASERRADERO SAN PEDRO	1445172
4. TYT EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.	80070641
5. J.C.R. CONSTRUCCIONES S.A.	80013443

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 2362/IM, de fecha 26/12/2016, a la Arq. MARIA VICTORIA GONZALEZ, Directora Interina de Área Urbana, a la Arq. RAQUELINA REINOSO, Jefa Interina de la División de Obras Municipales y al Abog. DIEGO I. VILLAMAYOR L, Asesor Jurídico Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 07 de febrero de 2017; siendo las 08:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **CLASSIC MOBLES S.A.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

CLASSIC MOBLES S.A.
Precio total (IVA Incluido)
166.950.000

Raquelina Reinoso
Arquitecta
C.I.C. Nº 1.833

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Ivan Villamayor
Abogado
Mat. Nº 4208

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CLASSIC MOBLES S.A.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Comité de Evaluación - U.O.C. *

Raquelina Reina
Arquitecta
Reg. Nº 1.33[illegible]

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

OFERENTE	CLASSIC MOBLES S.A.
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	SI
Constancia de SIPE	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la única Empresa **CLASSIC MOBLES S.A.** en total de los Ítems.-

Cabe mencionar que las documentaciones (Certificado de no Encontrarse en Interdicción y Quiebras) pueden ser presentadas para la firma del Contrato respectivo en el caso de resultar adjudicada.- .

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por dicha Empresa, conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución.

Raquelina Reinoso
Asesora Jurídica
Abg. Nº 1.933

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Escritorio de 1,20x0,60 c/ cajones	11	CUMPLE
2	Sillas para alumnos	485	CUMPLE
3	Mesa pupitre individual para alumnos	485	CUMPLE
4	Sillas para pre-escolar	80	CUMPLE
5	Mesa pupitre individual para pre-escolar	80	CUMPLE
6	Silla para profesores	11	CUMPLE
7	Armario alto de 1,50 x0,40de 2 puertas	11	CUMPLE

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

CLASSIC MOBLES S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,75	3,02	2,46	3,04	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,21	0,33	0,41	0,33	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	1,06	0,96	8,35	3,24	CUMPLE

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la Empresa **CLASICC MOBLES S.A.** en el total de los Ítems.-

Raquelina Reinoso
Proyectista

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. N° 42088

9. Cuadro de Precios Adjudicados

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT	TOTAL
1	Escritorio de 1,20x0,60 c/ cajones	unid	11	650.000	7.150.000
2	Sillas para alumnos	un	485	120.000	58.200.000
3	Mesa pupitre individual para alumnos	un	485	150.000	72.750.000
4	Sillas para pre-escolar	un	80	100.000	8.000.000
5	Mesa pupitre individual para pre-escolar	un	80	130.000	10.400.000
6	Silla para profesores	unid	11	120.000	1.320.000
7	Armario alto de 1,50 x0,40de 2 puertas	unid	11	830.000	9.130.000
TOTAL GENERAL					**166.950.000**

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en el Concurso de Ofertas Nº 13/16 "Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas y Colegios de la Ciudad" a la Empresa:

- **CLASSIC MOBLES S.A.** en el total de los Ítems, por la suma de Gs. **166.950.000** (Guaraníes Ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE - Comité de Evaluación - U.O.C.

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42086

Raquel Pereira Espinoso
Arquitecta